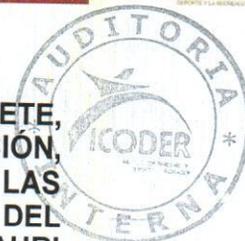


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SESION ORDINARIA No. 1024-2017
17 DE AGOSTO DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL VEINTICUATRO-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS, MINISTRA DEL DEPORTE Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn
Víctor Hugo Alfaro González
Henry Núñez Nájera

Presidente
Vicepresidenta
Directora
Secretario
Prosecretario
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Wilfred Argüello Muñoz
Javier Rubiano Zambrano

Directora Nacional
Asesor Legal a.i.
Asesor de la Ministra

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Rocío Carvajal Sánchez

Directora

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se lee y aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1024-2017.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Audiencia Comité de Vigilancia y Junta Administradora.

Se recibe en audiencia a la señora Blanca Gutiérrez, a los señores Dudley López y Gilbert Picado integrantes del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR y al señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora y al señor Ricardo Chacón, Gerente General del Estadio Nacional, quienes presentarán sus respectivos informes del I y II Trimestre 2017.

La señora Blanca Gutiérrez inicia explicando que hay una significativa mejoría en la comunicación entre el Comité de Vigilancia, la Gerencia General y la Junta Administradora del Estadio, situación que fortalece los objetivos.

Asimismo, menciona que mediante algunos oficios han solicitado a la Gerencia General la matriz del plan de mercadeo, y les han dado respuesta pero no

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

exactamente a lo solicitado ya que a lo que se refiere el Comité es a la estrategia que tienen a futuro, otro punto es el Cronograma de Eventos que no se está recibiendo de forma periódica y tampoco la información de la estructura organizativa ya que se requiere la estructura vigente.

Aprovecha, la señora Gutiérrez, para mencionar la necesidad de que el Comité de Vigilancia cuente con un dispositivo de comunicación como un carnet, gafete o algo similar para poder tener acceso irrestricto durante el montaje de los eventos, con el fin de fiscalizar y dar seguimiento a las acciones.

Por último, solicita a este órgano colegiado que se legitime la colaboración de la señora Yency González, funcionaria de la Unidad Ejecutora de Proyectos y del señor Gilberth Picado del Departamento Financiero Contable del ICODER con el Comité de Vigilancia.

La señora Mauri le comenta al señor López que ya habían conversado sobre las mejoras, secuencias y demás puntos a mejorar en cuanto a la estructura organizacional; el señor López dice que se ha estado trabajando al respecto pero necesita más tiempo para afinar detalles y aportarlo al Comité de Vigilancia.

La señora Mauri expresa que le alegra mucho saber que están trabajando en conjunto con la Administración y Mantenimiento del Estadio.

Al ser las dieciséis horas con treinta minutos ingresa la señora Virginia Murillo.

Seguidamente, el señor Ricardo Chacón expone las negociaciones que se han venido realizando, así como la firma de contratos, por ejemplo con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) ya que desde hace algún tiempo tienen algunas antenas de telecomunicación en el Estadio y antes no se recibían ingresos pero con el nuevo contrato sí se reciben ganancias. Comenta también que se está tratando de certificar el Estadio Nacional como Carbono Neutral.

El señor Chacón y el señor Crespo proceden a presentar la siguiente información:

Presentación CNDR
 I Trimestre Fideicomiso 1065
 ICODER – BNCR
 Estadio Nacional al
 13-07-2017
 Fideicomiso 1065 ICODER - BNCR

Contrataciones Estadio Nacional en el período 2017,
 acumulado hasta Mayo.

PROCESO	MONTO
Mantenimiento Plantas Eléctricas	€ 2.261.000,00
Reparación y tapizado de 107 butacas en patios	€ 5.429.960,12
Compra de bulbos para la iluminación de gramilla del estadio	€ 6.418.976,30
Mantenimiento de extintores y recarga de los mismos	€ 3.014.500,00
Compra de Air Circuit Breaker (ACB) para cuarto eléctrico principal	€ 5.253.257,00
Obras Menores CYTEC	€ 32.985.815,20
Mantenimiento de la gramilla - Agrícola Roca	€ 12.204.900,00
TOTAL	€ 67.578.408,62

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Mantenimiento Enero 2017

Trabajos de pintura en el interior y exterior del estadio, tapizado los asientos de palcos pendientes y cobertores que antes no tenían para protegerlos de las inclemencias del tiempo y se lavaron las paredes de la calle interna.



Mantenimiento Febrero 2017

Compra de dos ACB para la transferencia eléctrica en el cuarto principal eléctrico



Recarga de extintores



Compra y colocación de vidrios para los salones del Estadio Nacional.



Pintura de la baranda perimetral



Pintura convenio canje con Hogar Crea

Obras Menores Cytec:

Pintura interna
Cubo de Cristal
Baranda Cancha Pista
Baranda Plazoleta
Palcos este y oeste
Vigas



Cambio de butacas por contratación Empresa Dr. Mueble

Presentación CNDR I Trimestre Pólvora de Proximidad

Fideicomiso 1065 ICODER - BNCR



Pólvora de Proximidad X Knights y Justin Bieber
Marzo y Abril 2017

X Knights 2017 y Justin Bieber: Primeros eventos avalados y autorizados por el Ministerio de Salud, Benemérita Cruz Roja Costarricense, Benemérito Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Seguridad Pública y Armas y Explosivos.



Presentación CNDR I Trimestre Plan de cuidado de Gramilla

Fideicomiso 1065 ICODER - BNCR



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Nueva modalidad de cuidado de la Gramilla

Concierto en donde se protege la gramilla con luces debajo de la tarima y que hace que se mantenga el color.

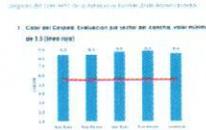


3. Interacción

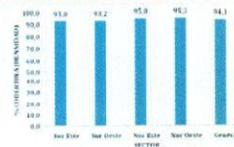
En la imagen se muestra el concierto con una iluminación en azul, verde y rojo, que se proyecta sobre la gramilla. Este tipo de iluminación ayuda a mantener el color de la gramilla durante el día y la noche, lo que es beneficioso para el mantenimiento del estadio. Este sistema de iluminación también ayuda a reducir el consumo de energía y a prolongar la vida útil de la gramilla.

1. Cobertura de Cobertura Nacional de Cobertura

El gráfico muestra la cobertura nacional de Cobertura Nacional de Cobertura.



2. Densidad del Ceped. Evaluación por sector del cancha



**Presentación CNDR
 I Trimestre
 Convenio con IPC
 Limpieza de pista, techos,
 plazoletas y áreas del Estadio**

Fideicomiso 1065 ICODER - BNCR



Limpieza de la Pista de Atletismo
 Contrato IPC \$356.441,00



Mercadeo

Labor de community manager con respecto a las redes sociales (facebook, instagram y twitter) y videos en nuestro canal de Youtube.
 Debut de la página web del Estadio Nacional:
www.estadionacionalcr.com



Valor áreas cedidas préstamo Estadio Nacional acumulado al I Trimestre 2017

Total préstamo a marzo 2017	€201.640.000,00
Cuota Condominal	€28.605.865,92
Agua y Luz	€17.833.706,86
TOTAL ACUMULADO A MARZO	€248.079.572,58
TOTAL PROMEDIO MENSUAL	€82.693.190,86

Reporte Financiero a Marzo I Trimestre 2017



Valor áreas cedidas préstamo Estadio Nacional acumulado al I Semestre 2017

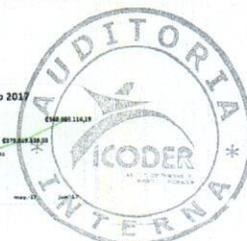
Valor áreas cedidas préstamo Estadio Nacional a junio 2017	
Total préstamos a junio 2017	€445.248.000,00
Cuota Condominal	€58.017.530,88
Agua y Luz	€35.362.026,40
TOTAL ACUMULADO A JUNIO	€538.627.557,28
TOTAL PROMEDIO MENSUAL	€89.771.259,55

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Reporte Financiero Acumulado a Junio 2017



Comparativo de Ingresos periodos 2016 y 2017



Reporte Financiero Enero a Junio 2017



Después de la disertación la señora Mauri consulta sobre el segundo Convenio de Cooperación con el Gobierno de la República Popular China, referente a la contratación de siete técnicos y una intérprete chinos para trabajar en el Estadio Nacional.

Dicha contratación está a cargo del ICODER pero la señora Alba Quesada comenta que a ella no le llegan informes de sus acciones ni salidas del país, por lo tanto se le solicita al señor Ricardo Chacón que debe informar periódicamente a este Consejo sobre las funciones que desempeñan esos ciudadanos chinos, el domicilio que ocupan, las funciones y actividades que desempeñan, con el fin de poder responder a algunas preguntas que está realizando el Ministerio de Trabajo y a la Dirección de Migración y Extranjería.

El señor Chacón explica que la Gerencia maneja una bitácora en la cual se registra lo que hace cada uno según sus funciones, asisten a eventos para apoyar en caso de alguna eventualidad, tienen plan de trabajo que cumple con los puntos del contrato. Y el señor Crespo agrega que copia de esa bitácora se puede enviar al ICODER.

La señora Quesada dice que le preocupan varias cosas al respecto, ya que ella debe firmar documentación relacionada a estas personas pero que, como nunca recibe informes, de aquí en adelante no se va a responsabilizar de lo que hacen ni de su estatus migratorio hasta recibir esa información.

Se retiran al ser las diecisiete horas con veinticuatro minutos después del agradecimiento de los miembros de este órgano colegiado.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Informe del I y II Trimestre 2017 presentado por el Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR. **ACUERDO FIRME**

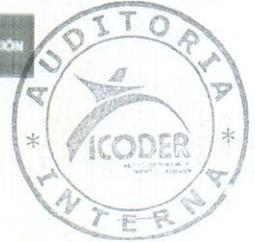
ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Informe del I y II Trimestre 2017 presentado por la Junta Administradora del Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**



2. Informe de Liquidez y Presupuesto Extraordinario 2-2017.

Se recibe a la señora Johanna Araya, Directora a.i. de la Dirección Administrativa Financiera, quien realiza las siguientes presentaciones:

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN							
PROYECCIONES 2017							
INGRESOS 2017							
ENTIDAD	PRESUPUESTO	INGRESO REAL	% INGRESO	PENDIENTE	% PENDIENTE	DISPONIBLE	PROYECCIÓN INGRESO
FODESAF ORDINAR	3.228.007.585,00	1.800.138.968,32	56%	1.425.868.596,68	44%	1.084.616.342,82	1.425.868.596,68
FAM	1.071.240.211,90	563.796.684,74	53%	507.443.527,16	47%	402.210.821,82	507.443.527,16
SALUD ORDINARIO	2.799.900.000,00	1.262.725.000,29	45%	1.536.174.999,71	55%	0,00	1.000.000.000,00
SALUD LEY ANTITABACO	3.411.800.000,00	1.585.382.228,63	46%	1.826.217.771,37	54%	32.555.277,46	1.000.000.000,00
INGRESOS PROPIOS	229.627.422,30	128.077.217,96	56%	101.550.204,34	44%	0,00	20.000.000,00
FINANCIAMIENTO ORDINARIO	10.737.375.199,20	5.340.120.099,94	50%	5.397.255.099,26	50%	1.519.382.442,20	3.953.312.123,84
OLIMPIADAS ESPECIALES	1.173.093.860,00	654.595.988,48					
LPS	0,00	40.610.904,77					
MFP	169.525.000,00	84.762.498,00					
IMPUESTO AL CEMENTO	0,00	80.620.151,94					
INGRESOS PERIODOS ANTERIORES	0,00	147.966.489,74					
SUPERAVIT	9.978.512.243,76	12.964.626.064,62					
FINANCIAMIENTO ESPECIFICO	11.321.130.903,76	13.373.182.097,55					
TOTAL	22.058.506.102,98	18.713.302.197,49					



RECURSOS MÍNIMOS REQUERIDOS II SEMESTRE 2017

PROGRAMA	SALARIOS	OTROS	TOTAL
Dirección Superior	815.000.000,00	500.000.000,00	1.315.000.000,00
Deporte	225.000.000,00	1.000.000.000,00	1.225.000.000,00
Gestión de Instalaciones	300.000.000,00	1.000.000.000,00	1.300.000.000,00
Recreación	155.000.000,00	700.000.000,00	855.000.000,00
TOTAL	1.495.000.000,00	3.200.000.000,00	4.695.000.000,00

PROYECCIÓN DE INGRESO: 3.953 MILLONES
MÍNIMO REQUERIDO: 4.695 MILLONES

DIFERENCIA (741 MILLONES)

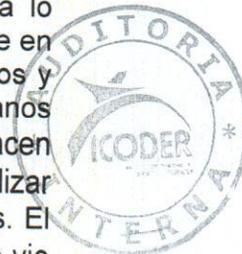
La señora Araya comenta que realiza esta presentación con base al acuerdo que tomó este Consejo sobre buscar, en la medida de lo posible, recursos extra para el CON; dice que de momento no hay seguridad de lo que va a pasar con este panorama y es prudente esperar al mes de setiembre para ver el impacto, aclara que se debe dar prioridad a compromisos ya establecidos. No se han recibido transferencias y esta realidad la está viviendo el ICODER y las otras instituciones públicas.

La señora Virginia Murillo con el fin de aclarar más el tema procede a llamar vía telefónica al señor Alexander Cascante, Director Administrativo del Ministerio de Salud, a quien le indica que para tener claridad respecto a la Ley 9028, indique cómo se va a proceder respecto al 10% del dinero procedente de la Ley Antitabaco que corresponde al ICODER, esto debido a la nueva directriz de contención decretada por el Gobierno. El señor Cascante indica que no se ha tomado ninguna acción al respecto, que no se está transfiriendo ya que hay un problema de liquidez, que los montos no se han rebajado pero Tesorería Nacional está priorizando, paga primero deuda externa, pensiones, salarios y de último transfiere ese otro tipo de cosas si la liquidez lo permite y en cuanto se tenga la posibilidad se realiza la transferencia. No es desviación de recursos ni que se está destinando a otra cosa, sino que lo prioriza según el efectivo con que se cuenta.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



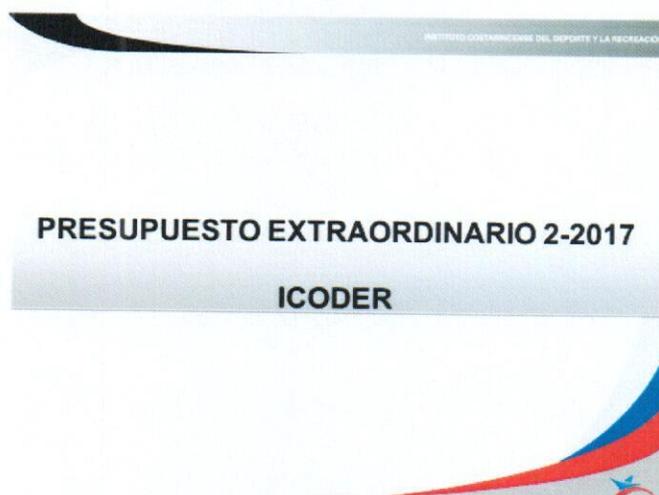
El señor Henry Núñez comenta que la presentación es muy clara, y acorde a lo indicado por el señor Cascante, cree que es importante lo que dice Johanna de que en setiembre habrá más claridad de las capacidades, de los recursos, de los ingresos y piensa que respecto a la participación de los atletas en los Juegos Centroamericanos Managua 2017, ese mes es una fecha límite en el sentido de que mientras se hacen las gestiones para que salga el recurso y cree que sería muy valioso realizar nuevamente este ejercicio en ese mes a ver si es posible conseguir más recursos. El análisis es muy claro y más aterrizado que la sub ejecución presupuestaria que se vio hace algunos días.



La señora Johanna Araya recomienda hacer un nuevo análisis en setiembre, porque ahorita sería muy irresponsable decir qué va a pasar. En setiembre de acuerdo a como se comporte los ingresos y egresos de la institución, quizá podrían reactivarse temas institucionales que se están sacrificando en este análisis, podría ser que existan recursos extra pero ahorita no puede decir qué va a pasar y recomienda esperar porque en este momento se están manejando meras expectativas.

La señora Murillo dice que la presentación es muy clara y se tiene un poco más de información adicional, pero quiere expresar su incomodidad por la discusión dada en la sesión pasada, porque fueron muchas horas tratando el mismo tema y al final no se tuvo mayor impacto y menos positivo; por lo que hace la propuesta de dejar el asunto aquí y seguir con los demás puntos de la agenda, con el fin de esperar más elementos para luego tomar decisiones. Menciona que si se sigue hablando sobre este asunto se va a caer en lo mismo de la semana pasada y no es una situación cómoda y de igual manera no se está llegando a nada ya que no se sabe qué va a pasar con los ingresos.

La moción de la señora Murillo es acogida por el resto de los miembros de este órgano colegiado, por lo que se concluye el tema y la señora Araya continúa con la presentación del Presupuesto Extraordinario 2-2017.



000277

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INGRESOS

DESCRIPCIÓN	MONTO	JUSTIFICACIÓN
MINISTERIO DE SALUD	1.300.000.000,00	Presupuesto de la República 2017
FODESAF PARA ICODER	40.287.965,99	MTS-DMT-OF-750-2017 del 11 de julio del 2017
FODESAF PARA OLIMPIADAS	14.650.169,45	MTS-DMT-OF-750-2017 del 11 de julio del 2017
JUNTA PROTECCIÓN SOCIAL (JPS)	324.878.000,00	GG-GAF-DCP-0157-2017, del 02 de febrero del 2017
TOTAL INGRESOS	1.679.816.135,44	

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN DE FONDOS		APLICACIÓN DE FONDOS	
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL	324.878.000,00	GESTIÓN DE INSTALACIONES	324.878.000,00
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	324.878.000,00
MINISTERIO DE SALUD	1.300.000.000,00	JUEGOS NACIONALES	1.300.000.000,00
		REMUNERACIONES	107.200.000,00
		SERVICIOS	1.137.010.000,00
		MATERIALES Y SUMINISTROS	55.790.000,00
FODESAF	54.938.135,44	DEPORTE	54.938.135,44
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.938.135,44
TOTAL	1.679.816.135,44	TOTAL	1.679.816.135,44

TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD	MONTO	PROYECTO
ATENAS	€90.000.000,00	Techado de canchas multiuso.
POÁS	€90.000.000,00	Primera Etapa construcción de piscina
PÉREZ ZELEDÓN	€117.878.000,00	Mejoras del Gimnasio en el Polideportivo
HOJANCHÁ	€27.000.000,00	Mejoras e iluminación de cancha de fútbol
TOTAL	€324.878.000,00	

ENTIDAD	MONTO
JUDO Y GIMNASIA	€40.287.965,99
OLIMPIADAS	€14.650.169,45
TOTAL	€54.938.135,44

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

LIMITE GASTO

LÍMITE DE GASTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2017 €1.679.816.135,44

EXCLUSIONES PP TO EXTRAORD. 2-2017

RECURSOS FODESAF	€54.938.135,44
RECURSOS CNE	€0,00
TOTAL EXCLUSIONES PP TO EXTRAORD. 1-2016	€54.938.135,44
USO LÍMITE DE GASTO PP TO EXTRAORD. 1-2016	€1.624.878.000,00

LÍMITE AUTORIZADO 2017

Según STAP-0635-2016 del 28 de abril del 2016 €17.762.292.533,98

LÍMITE UTILIZADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 €15.437.255.634,20

LÍMITE UTILIZADO MODIFICACIONES €0,00

LÍMITE UTILIZADO EXTRAORDINARIO 1-2017 €2.222.149.243,78

LÍMITE UTILIZADO EXTRAORDINARIO 2-2017 €1.624.878.000,00

TOTAL LÍMITE UTILIZADO 2017 €19.284.282.877,98

NUEVO SALDO DEL LÍMITE DE GASTO 2017 -€1.521.990.344,00



La señora Araya explica que esto se debe aprobar, autorizar a la Dirección Nacional del ICODER, para tramitar ante la Autoridad Presupuestaria, una ampliación del límite de gasto máximo autorizado para el año 2017, por la suma de €1.521.990.344,00 (mil quinientos veintidós millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 00/100).

Una vez aprobada la ampliación del límite por parte de la Autoridad Presupuestaria, se autoriza a la Dirección Nacional del ICODER, el envío del Presupuesto Extraordinario 2-2017 para aprobación de la Contraloría General de la República y demás entes fiscalizadores."

Al ser las dieciocho horas con veintidós minutos se retira la señora Johanna Araya, después del agradecimiento de este órgano colegiado.

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Informe de Liquidez del ICODER, presentado por la señora Johanna Araya, Directora a.i. de la Dirección Administrativa Financiera. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido y enviar vía correo electrónico a sus miembros, el Presupuesto Extraordinario 2-2017 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el fin de analizarlo y aprobarlo en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO III.ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

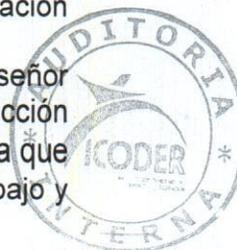
1. Condiciones Migratorias Ciudadanos Chinos del Estadio Nacional.

Debido a la situación antes expuesta sobre los siete ciudadanos chinos del Estadio Nacional, la señora Mauri indica que la señora Alba Quesada, no puede hacerse responsable de algo que ella no controla por lo que es necesario que se le haga saber

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

detalladamente cuales son las funciones que desempeñan los mismos, su situación migratoria y todo en torno a ellos.

También comenta que se le remitirá el oficio DNE-DML-OF-241-2017, suscrito el señor Johnny Alberto Ruiz Arce, Jefe del Departamento de Migraciones Laborales, Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo a la Administración del Estadio para que faciliten la información al ICODER y así poder dar respuesta al Ministerio de Trabajo y a la Dirección de Migración y Extranjería.



Dicho oficio indica entre otras cosas, lo siguiente:

- El ICODER será la entidad responsable ante las autoridades nacionales por las autorizaciones migratorias laborales concedidas para estos trabajadores extranjeros y destacados exclusivamente para este proyecto, según las ocupaciones estipuladas en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE	N° EXPEDIENTE	PROFESIÓN
1	Zhiuong Guo	135-518588	Sistema de Pantalla
2	Zhonguan liu	135-518590	Sistema de Audio
3	Zifen Tian	135-518587	Sistema de Incendio
4	Shiming Guo	135-518589	Sistema Eléctrico
5	Qihao Yu	135-518585	Sistema de Agua
6	Yongoian Bai	135-518591	Sistema de Monitoreo
7	Rui Dong	135-374967	Interprete ***

*** No viene en la lista pero dispone de un número de SIMLA/assignado, por lo tanto se incorpora.

POR TANTO

Considerando los justificantes de la necesidad de integrar estos siete técnicos calificados de la RPch y con base en la anterior fundamentación, se demuestra la necesidad del recurso humano y se recomienda que la DGME autorice al ICODER para la participación laboral con la Empresa Anhui Foreign Economic Construction Group Co. Ltda contratatar a los trabajadores que se indican en la presente recomendación técnica y por el lapso inicial de **UN AÑO**.

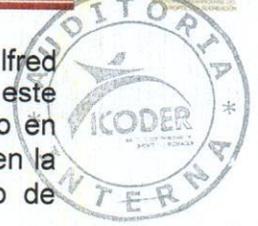
Los trabajadores deben disponer de la protección en materia laboral y de seguridad social que se asignaron desde el inicio del proyecto, considerando que lo anterior corresponde a un acuerdo de cooperación binacional suscrito y de dotación de recursos en proyecto llave en mano. Por lo tanto, el ICODER como ente responsable deberá atender las normas de seguimiento y de permanencia asignada por la DGME y la normativa vigente.

Los profesionales extranjeros participantes en este proyecto se acogerán a los acuerdos suscritos entre el ICODER y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, conforme a su ley constitutiva y los fines de construcción de una obra declarada de interés nacional y público.

Por lo anterior se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Junta Administradora del Estadio Nacional, un informe mensual sobre las funciones y condición migratoria de los siete ciudadanos chinos que colaboran con la Gerencia General de este recinto, con el fin de dar seguimiento a las labores que realizan.
ACUERDO FIRME

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Puesto Policial en Parque Cariari, Limón.

Se presenta el oficio AL-563-08-2017, por medio del cual el Licenciado Wilfred Argüello Muñoz, adjunta para observaciones y/o aprobación por parte de este Consejo, borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional para Préstamo en Precario de Fracción de Terreno en Inmuebles Pertencientes al Parque Cariari en la Provincia de Limón, para la instalación de puesto policial entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

En el mismo indica también que ya se cuenta con el visto bueno final de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Seguridad Pública.

Dicho Convenio indica lo siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÉSTAMO EN PRECARIO DE FRACCIÓN DE TERRENO EN INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE CARIARI EN LA PROVINCIA DE LIMÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTO POLICIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

Entre nosotros, el señor **Gustavo Mata Vega**, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Turrialba, portador de la cédula de identidad número tres-doscientos sesenta y dos-ciento catorce, en mi condición de MINISTRO y representante legal DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA, nombramiento que consta según Acuerdo Presidencia No. 205 P de 16 de febrero de 2015, publicado en el diario oficial la Gaceta # 36 de 20 de febrero de 2015, en adelante EL MINISTERIO y la señora **Alba Guiselle Quesada Rodríguez**, mayor, divorciada una vez, abogada, vecina de Grecia, portadora de la cédula número dos-cuatrocientos treinta y seis-quinientos setenta y tres, en mi condición de Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, aviso publicado en el Diario Oficial la Gaceta número ciento ocho, del día viernes seis de junio del año dos mil catorce, en que el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación y por acuerdo firme número tres, tomado en su sesión ordinaria número novecientos ocho - dos mil catorce, celebrada el día veintinueve de mayo del dos mil catorce, designó a la señora Quesada Rodríguez para el período comprendido entre el día ocho de junio del dos mil catorce al día siete de mayo del dos mil dieciocho, con la representación judicial y extrajudicial y con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma, según la dispuesto en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, del INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, cédula jurídica número tres - cero cero siete - dos dos siete ocho cinco uno, Institución semiautónoma creada por la Ley siete mil ochocientos del día treinta de abril de mil novecientos noventa y ocho, publicada en el Alcance número veinte de la Gaceta número ciento tres del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y ocho y según acuerdo número cero cinco de la Sesión Ordinaria número novecientos treinta y ocho-dos mil quince celebrada el día diecinueve de febrero dos mil quince del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en adelante ICODER, hemos convenido en suscribir el presente CONVENIO, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- a) Que de conformidad con la Ley General de Policía No. 7410 es responsabilidad de EL MINISTERIO, brindar el servicio de seguridad a los costarricenses en el territorio costarricense con las fuerzas de policía que sean necesarias para el cumplimiento de tal fin y hacer respetar el estado de derecho y las leyes, así como es de su competencia, dirigir, coordinar y regular todo lo pertinente a la seguridad ciudadana.
- b) Que en aras de cumplir con sus cometidos, EL MINISTERIO requiere de instalaciones apropiadas para el desempeño de la labor policial, y que en la actualidad no se cuenta con ellas, por lo que recurre a diversos mecanismos para obtener los recursos y satisfacer esas necesidades para el cumplimiento de tal fin y hacer respetar el estado de derecho y las leyes.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



c) Que por disposición del artículo 104 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, el Deporte y la Recreación número 7800 del 30 de abril de 1998, publicada en la Gaceta número 103 del 29 de mayo de 1998, es el administrador del Parque Cariari en la provincia de Limón y sus instalaciones.

d) Según el artículo once de la Ley siete mil ochocientos, inciso o) se encomienda al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación como Órgano Superior de ICODER, el velar de la seguridad de los deportistas y demás personas que participen en eventos deportivos y recreativos así como el público en general que visite el Parque Cariari y sus alrededores.

e) Que por Acuerdo número xxxxx Sesión xxxxxx del día xxxxx el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, acuerda suscribir el presente Convenio, con la finalidad de facilitar en calidad de préstamo en precario a EL MINISTERIO, un área a determinar por las partes técnicas de ambas partes, ubicada de las fincas del Partido de Limón, folios reales número: 007732-000 y 122413-000, que son parte del grupo de fincas que conforman el Parque Cariari, para instalar una unidad policial, dedicada a velar por la seguridad y orden público del lugar y alrededores.

f) Que de conformidad con los artículos 28 inciso h) y 103 inciso 3 de la Ley General de la Administración Pública, EL MINISTERIO a través de su Ministro, está autorizado para suscribir el presente convenio; igualmente el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación según artículo tres de la Ley siete mil ochocientos, el cual es pertinente y provechoso para ambas partes, por tanto,

Con sustento en lo anterior, hemos convenido en suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PARA PRÉSTAMO EN PRECARIO DE FRACCIÓN DE TERRENO EN INMUEBLES PERTENECIENTES AL PARQUE CARIARI EN LA PROVINCIA DE LIMON, PARA LA INSTALACIÓN DE PUESTO POLICIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, que se regirá por el siguiente clausulado:

PRIMERA: Del Objeto: El objeto del convenio es el préstamo en precario de una fracción de terreno, ubicada en dos de las fincas que componen el Parque Cariari, ambas propiedad de ICODER; dicha fracción de terreno será utilizada para instalar un puesto policial dedicado a velar por la seguridad y orden público del lugar y alrededores. Asimismo, la cooperación interinstitucional para la implementación de acciones conjuntas para abordar el tema de prevención del delito en dicha zona.

SEGUNDA: Obligaciones:

a) EL MINISTERIO:

- Instalar en el lugar un puesto policial, preferiblemente con materiales removibles o contenedores debidamente acondicionados.
- Asumir el pago de los servicios públicos, tales como luz, agua, teléfono y cualquier otro que se requiera para el buen funcionamiento del puesto policial,
- Utilizar el área dada en préstamo para los fines del presente convenio y entregarlo, en las condiciones en que fue recibido, salvo el deterioro normal por el uso y el transcurso del tiempo,
- Brindarle a la fracción de terreno de los bienes inmuebles objeto de este convenio, el debido mantenimiento y cuidado, más allá que la de un buen padre de familia,
- Mantener el uso y goce del terreno y de la futura instalación a ubicar en dicha fracción de terreno dado en préstamo en precario, mientras dure la vigencia del presente convenio,

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

- Aportar el personal necesario y recursos básicos de mobiliario y equipo para cumplir con las funciones de seguridad y mantenimiento del orden público del lugar,
 - Implementar acciones conjuntas con el ICODER, para abordar el tema de prevención del delito,
 - Promover de manera conjunta actividades que promuevan la salud, deporte, recreación, la seguridad y la convivencia pacífica.
 - Cualquier construcción que se realice sobre dicha fracción de terreno dado en préstamo en precario, debe contar con la previa autorización del ICODER, y si no es removible se tomará como mejora y pasará a ser propiedad del ICODER al finalizar este convenio.
 - Colaborar con personal técnico del área topográfica para la elaboración del documento que establezca los límites de las propiedades del ICODER así como la asignación de la porción de terreno que se dará en préstamo en precario.
- b) ICODER:
- Poner a disposición de EL MINISTERIO, dicha fracción de terreno dado en préstamo en precario e indicado en la cláusula anterior para ser utilizado por la Fuerza Pública.
 - Autorizar a EL MINISTERIO a instalar y/o construir la edificación que se requiera o habilitar contenedores, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICODER, con el fin de que se instale el puesto policial y se cumpla con los objetivos del convenio.
 - Velar por el adecuado uso del área dada en préstamo.
 - Mantener y dentro de sus posibilidades, las áreas del parque iluminadas, esto con la finalidad de coadyuvar en la labor preventiva.
 - Coordinar con EL MINISTERIO actividades de carácter preventivo.
 - Asignar una contraparte técnica en ingeniería o arquitectura que acompañe en el proceso de levantamiento y definición de terrenos.

TERCERA: De la vigencia: El presente Convenio al ser un préstamo en precario, tendrá una vigencia indefinida y podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento siempre y cuando se le notifique formalmente a la contraparte con al menos un mes de anticipación a la finalización del convenio; asimismo, éste entrará a regir a partir del refrendo interno de este instrumento que al efecto le otorguen las Asesorías Jurídicas de ambas partes.

CUARTA: Del Órgano Supervisor del Convenio: El Órgano Supervisor encargado de velar por la fiel ejecución de lo pactado por parte del ICODER será el Área de Gestión de Instalaciones del ICODER a través del Director de Área o la persona que ésta designe. Por su parte, EL MINISTERIO designa como Órgano Fiscalizador al Director de Región Novena- Huetar Atlántica.

QUINTA: Del Incumplimiento o Modificaciones al Convenio: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en este instrumento, faculta a las partes a resolverlo según lo establecido en la cláusula novena anterior. Además, ninguna modificación podrá ser introducida al presente Convenio, sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado y adjunto como un adendum.

SEXTA: De la Responsabilidad por daños: En el caso en que EL MINISTERIO por negligencia, descuido o alguna otra circunstancia que le sea imputable a título de culpa, provoque daños en la fracción de terreno dada en préstamo de uso, será responsable civilmente, sin exclusión de otros tipos de responsabilidad que dependiendo de las circunstancias, eventualmente pudieran existir. A efecto de sentar las responsabilidades correspondientes, EL MINISTERIO realizará el procedimiento que corresponda e informará al ICODER.

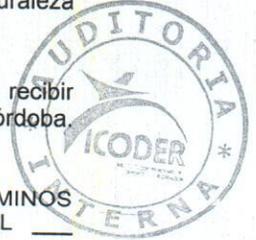
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SETIMA: De la Estimación: Por la naturaleza del objeto, el presente convenio es de naturaleza inestimable.

OCTAVA: Del lugar para atender notificaciones: EL MINISTERIO señala como lugar para recibir notificaciones la Asesoría Jurídica, sita frente al Liceo Dr. José María Castro Madriz en el Barrio Córdoba. El ICODER en el Estadio Nacional cuarto piso igualmente en la Asesoría Legal.

LEÍDO LO ANTERIOR Y ESTANDO AMBAS PARTES EN COMÚN ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ANTES ESTIPULADOS, FIRMAMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA EL _____ DE _____ DEL 2017. *****



Lic. Gustavo Mata Vega.
MINISTRO DE SEGURIDAD
PÚBLICA

Licda. Alba Guiselle Quesada Rodríguez
DIRECTORA DEL ICODER

Se brinda Refrendo Interno de las Asesorías Jurídicas, el día xxxx del mes de xxxxxx del año xxxxxx

Lic. Jeiner Villalobos Steller.
Director Asesoría Jurídica
Ministerio de Seguridad Pública

Lic. Wilfred Argüello Muñoz
Jefe Asesoría Jurídica
ICODER

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Dirección Nacional del ICODER a firmar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para préstamo en precario de fracción de terreno en inmuebles pertenecientes al Parque Cariari en la Provincia de Limón, para la instalación de puesto policial entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME**

3. Modificación de Acuerdo Viaje a París.

La señora Mauri señala que se debe modificar el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°1022-2017, referente a la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER en la Sexta Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que tendrá lugar en París, Francia. Ya que es necesario por cuestiones de agenda de dicha Conferencia que viaje un día antes y regrese un día después, es decir del 22 al 28 de setiembre 2017.

Como se indicó en la sesión N°1022-2017, la UNESCO invitó al Gobierno a que designe representantes, en particular un alto representante de las autoridades públicas competentes y uno o varios expertos en el ámbito de la lucha contra el dopaje, para que participen en esta importante reunión.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°4 de la Sesión Ordinaria N°1022-2017, celebrada por este órgano colegiado el 03 de agosto de 2017, de forma que se lea correctamente:

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación acuerda autorizar la participación de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación en la Sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, que tendrá lugar en París, Francia el 25 y el 26 de setiembre 2017. Asimismo, se aprueba la compra del tiquete aéreo, seguro de viaje y pago de viáticos del 22 al 28 de setiembre 2017, por un monto total de dos mil ciento noventa y dos dólares con noventa y seis centavos (\$2.192,96), sujetos a liquidación, de conformidad con el siguiente cuadro:

356	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
22/9/2017		42,72	42,72	213,6		\$299,04
23/9/2017	28,48	42,72	42,72	213,6	28,48	\$356,00
24/9/2017	28,48	42,72	42,72	213,6	28,48	\$356,00
25/9/2017	28,48	42,72	42,72	213,6	28,48	\$356,00
26/9/2017	28,48	42,72	42,72	213,6	28,48	\$356,00
27/9/2017	28,48	42,72	42,72	213,6	28,48	\$356,00
28/9/2017	28,48	42,72	42,72			\$113,92
Total	\$170,88	\$299,04	\$299,04	\$1.281,60	\$142,40	\$2.192,96

ACUERDO FIRME

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria N°1022-2017, celebrada por este órgano colegiado el 03 de agosto de 2017, de forma que se lea correctamente:

Acuerdo N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a la señora Carolina Mauri Carabaguas, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 22 al 28 de setiembre del 2017.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Modificación al acuerdo sobre recursos económicos para la Asociación Olimpiadas Especiales.

Se solicita la modificación del Acuerdo N°19 de la Sesión Ordinaria 1017-2017, sobre la transferencia de fondos públicos para la Asociación Olimpiadas Especiales, por los siguientes motivos:

1. La Certificación de Financiero indica que existe un monto de ¢1.173.093.660,00.
2. El acuerdo le autoriza para girar la mitad de dinero a saber ¢586.546.830,00.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

3. En los demás casos de transferencias se ha autorizado por parte de este Consejo el giro de la mitad hasta tanto liquiden el año 2016, sin embargo Olimpiadas Especiales no recibió dinero por transferencia en el 2016.
4. Tiene pendiente la liquidación del 2014 y 2015, sin embargo el mismo Consejo ordenó elevar al Ministerio Público estas liquidaciones.



Surge la duda de que si se mantiene el acuerdo de la mitad del dinero, contra qué se giraría la otra mitad y así indicarlo en el acuerdo para poder consignarlo en el Convenio de Manejo de Fondos Públicos.

Por las razones anteriores, se acuerda:

ACUERDO N°9. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°19 de la Sesión Ordinaria 1017-2017 celebrada por este órgano colegiado el 15 de junio de 2017, de manera que se lea correctamente:

Acuerdo N°19. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruir a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), a firmar el nuevo convenio con la Asociación Olimpiadas Especiales, en el cual se establezcan los actuales mecanismos de control para el buen uso de los recursos que se giren a dicha entidad. Asimismo, acuerda girar instrucciones a la Dirección Nacional para que se transfiera a la Asociación Olimpiadas Especiales el monto de mil ciento setenta y tres millones noventa y tres mil seiscientos sesenta colones exactos (¢1.173.093.660,00), los cuales equivalen a la totalidad de la subvención correspondiente, su uso y liquidación estarán regidos por dicho convenio.

ACUERDO FIRME

5. Exoneración de Impuestos de Importación.

Se presenta el oficio PI. 0459-08-2017, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien presenta el expediente de exoneración de impuestos de importación #0007-08-2017, correspondiente a Exoneración de implementos deportivos de Gimnasia, esta solicitud con número #1-00022758-17 ha sido presentada por el Comité Olímpico de Costa Rica y cuenta con el visto bueno de la Proveeduría Institucional.

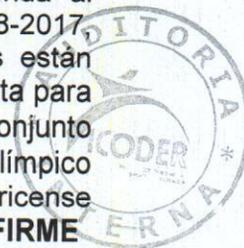
Solicita la aprobación en firme de dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite.

El señor Henry Núñez se abstiene de votar el siguiente acuerdo debido a su cargo como Presidente de dicho Comité.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°10. El Consejo Nacional del Deporte y Recreación recomienda al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0007-08-2017 correspondiente a 4 implementos deportivos de Gimnasia, entre los cuales están conjunto Fig de colchoneta London para anillas 1750, Conjunto Fig de colchoneta para vía de equilibrio, conjunto Fig de colchoneta London para paralelas 1765D y Conjunto Fig de colchoneta London para barras asimétricas, solicitado por el Comité Olímpico de Costa Rica. Se autoriza a la señora Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar el formulario correspondiente. **ACUERDO FIRME**



ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Virginia Murillo consulta sobre el caso que escuchó en la radio referente a un atleta que ganó medalla de oro en una competencia de Triatlón, indica que los comentarios apuntaban a que no ha recibido ayuda del ICODER.

La señora Quesada dice que si la federación no trae el caso al ICODER no hay manera de darse cuenta de que existe, asimismo que el atleta debe estar federado.

La señora Murillo menciona que le inquieta y quisiera saber cómo solventar estas situaciones.

La señora Quesada comenta que hay que preguntar a la federación si se encuentra federado para investigar el caso

La señora Mauri le dice que se requiere el nombre del muchacho para indagar al respecto.

El señor Henry Núñez realiza una llamada telefónica e indica que consultó al respecto y le indicaron que los padres no pidieron ayuda a la federación sino que se valieron por sí mismos.

Por lo tanto, se concluye el tema.

2. La señora Quesada pide la palabra, ya que olvidó mencionar que respecto al viaje a París para asistir a la Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, algunos miembros de la Comisión Nacional Anti Dopaje (CONAD) se reunieron con ella y le hicieron saber su molestia debido a que no se está enviando a ninguno de ellos, por lo que les aclaró que no se trata de una capacitación, de igual manera los representantes de la CONAD indicaron que quiere que esa entidad decida quien o quienes deben participar en futuras capacitaciones y que no sea este Consejo.

También, menciona la señora Quesada que se debe nombrar un médico para dicha Comisión ya que el Doctor Félix Murillo Morales no aceptó dicho nombramiento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



3. La señora Alicia Vargas informa que en días pasados dieron a conocer el Proyecto Talenticos, el cual se trata de una propuesta muy interesante en conjunto el Ministerio de Educación Pública, el ICODER y el Comité Olímpico Nacional (CON), mediante el cual se busca promover la enseñanza y capacitación en deportes, así como descubrir estudiantes con altas capacidades deportivas. Señala también que la actividad se realizó en las instalaciones del CON.
4. El señor Núñez Nájera se dispone a realizar la presentación de la propuesta de presupuesto para la participación en los Juegos Centroamericanos Managua 2017, sin embargo, la señora Virginia Murillo propone que la realice cuando la señora Rocío Carvajal, quien es la persona que se encuentra más interesada en conocerla, esté presente. El señor Núñez dice que está de acuerdo y pide audiencia para hacerlo junto con su equipo multidisciplinario.

Por lo tanto se acuerda:

ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar un espacio para audiencia el jueves 07 de setiembre de 2017 a las 04:00 p.m., al señor Henry Núñez Nájera, Presidente del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica con el fin de que presente a este órgano colegiado la propuesta presupuestaria para la preparación y participación de los atletas costarricenses que asistirán a los Juegos Centroamericanos Managua 2017. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI. INFORMES.

• ASUNTOS LEGALES.

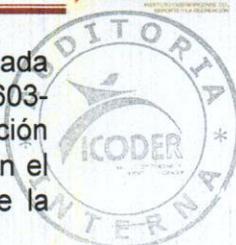
1. Desahucio Administrativo.

Se conocen recursos de apelación en contra de la resolución de prevención de desalojo emitido por la señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, referente a en contra de los señora Leslie Dixon Dixon, Crosby Johnson Fennell, Fredy Guevara Bonilla, Víctor Francis Henry, Jerónimo Breeman Bruchanan, Vladimir Navarro Alvarado, Roberto Eduardo Buchanan, Henry Lindo Royes, Edwin Offer Curtis, Javier Prendas Gutiérrez y Francis Morales Guerra, quienes residen en terreno del ICODER ubicado en Portete de Limón.

Se analiza el tema y se acuerda:

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar al Asesor Legal de este órgano colegiado, para su respectivo análisis y contestación, los tres recursos de apelación en contra de la resolución de prevención de desalojo de las nueve horas del día once de agosto del dos mil diecisiete, emitido por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Donación de Tierras al ICODER.

Se conoce oficio DN-1764-08-2017, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien en relación con el Acuerdo SM-603-2011, de la Municipalidad del Cantón de Limón, mediante el cual solicitan la donación de todas las tierras emergidas producto del terremoto de Limón 1991, que rodean el Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari), para el desarrollo integral de la parte I.1 (iii) del Proyecto Limón Ciudad Puerto y elevarlo a este órgano colegiado.

Se analiza la información presentada por el Asesor Legal y se acuerda:

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aceptar la donación de todas las tierras (arena, roca y arrecifes principalmente) ubicadas en la zona costera, alrededor del Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari) para llevar a cabo las actividades establecidas en la Parte 1.1 (iii) del Proyecto Limón Ciudad Puerto, denominada Revitalización del Parque Cariari (Área Recreativa Nacional Cariari), con el fin de que sirva como parque escuela para actividades en tiempo libre y la educación ambiental de la población. Asimismo, autoriza al Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER para que inicie las diligencias oportunas que permitan la efectiva concreción del traspaso de dichas tierras y a la Dirección Nacional del ICODER para que firme el convenio correspondiente.

ACUERDO FIRME

3. Finalización de Nombramiento.

El Licenciado Wilfred Argüello dice que el próximo martes 22 de agosto 2017, finaliza su nombramiento como Jefe de Asesoría Jurídica a.i. del ICODER, por lo que agradece la oportunidad y el tiempo brindado, tanto en ese Departamento como en este órgano colegiado.

Los señores Directores agradecen su labor y le desean lo mejor en su carrera.

ARTICULO VII. CORRESPONDENCIA.

1. Oficio de Diputado Gerardo Vargas Rojas.

Se presenta el oficio GVR-057-2017, suscrito por el señor Gerardo Vargas Rojas, Diputado de la Fracción de la Unidad Social Cristiana, Asamblea Legislativa de Costa Rica, quien indica que la Selección Nacional de Rafting, le ha informado que han sido invitados a participar en el "Word Rafting Championship 2017 Japan" del 2 al 10 de octubre 2017. Ellos mencionan que se les ha dificultado cubrir algunos costos que esto conlleva y para ello, han realizado diversas actividades de recolección de recursos.

Los integrantes de dicha Selección Nacional desean solicitar la colaboración de este Consejo, al respecto ya que aún les falta \$6.240 por concepto de tiquetes y \$750 que deben invertir en Japón por alquiler de balsas para entrenamientos previos al evento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Vargas, por último destaca que dicha Selección ha representado a nuestro país ya en dos mundiales.

Se analiza la solicitud y la señora Mauri indica que emite su voto negativo porque considera que esta solicitud debe tener criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo antes de tomar una decisión.

El señor Víctor Alfaro menciona que siempre que vienen este tipo de eventos como estos, por más voluntad que se tenga para ayudar, se debe dejar claro que no hay dinero extra.

ACUERDO N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda indicarle al señor Gerardo Vargas Rojas, Diputado de la Fracción Partido Unidad Social Cristiana, que no se cuenta con recursos para autorizar el aporte económico solicitado por la Selección Nacional de Rafting, la cual ha sido invitada a participar en el "Word Rafting Championship 2017 Japan". **ACUERDO FIRME**

2. Oficio de Auditoría Interna.

Se presenta el oficio AUD-143-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, en el cual informo que en relación con el Acuerdo N°4 BIS de la Sesión 1012-2017 del 30 de marzo del 2017 y el Acuerdo N°9 de la Sesión 1023-2017 del 10 de agosto del 2017, relacionados con el control de marca del señor Auditor, el caso se estará llevando a conflicto a la Contraloría General de la República, para que de acuerdo con la ley y la normativa, sea el ente contralor el que resuelva.

ACUERDO N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio AUD-143-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. **ACUERDO FIRME**

3. Velódromo.

Amparados en el oficio GUE-0060-08-2017 suscrito por la señora Blanca Gutiérrez Porras, Gerente de la Unidad Ejecutora ICODER-BCIE-2184, quien da respuesta a lo solicitado mediante Acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria 1019-2017, celebrada por este órgano colegiado el 29 de junio de 2017, en el cual se traslada para análisis y resolución, el oficio DGID-0461-06-2017, suscrito por la Ingeniera María de los Angeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones, se acuerda:

ACUERDO N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger el criterio de la Unidad Ejecutora de Proyectos del ICODER el cual en relación al oficio DGID-0461-06-2017, suscrito por la Ingeniera María de los Angeles González Agüero, Directora Gestión de Instalaciones, indica lo siguiente:

En dicho oficio, la Ing. González, remite oficio enviado por el Dr. Félix Murillo, Presidente de la Asociación Deportiva de Ciclismo de Pista (ASODECIP) de fecha 12 de junio de 2017.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El Dr. Murillo expone la siguiente problemática:

Es el inicio de algo que había advertido meses atrás, porque los vehículos que vienen por la carretera de circunvalación, empiezan a tomar velocidad, pues ya no están las rotondas de San Sebastián y Paso Ancho y la velocidad máxima se da cuando pasan al frente de la entrada y salida del velódromo.

En estos momentos es difícilísimo salir del velódromo y en algunos momentos es como jugarse la vida, depende de la cantidad de vehículos que pasen en un momento dado.

Esto también lo hablé con usted en dos oportunidades, pero ahora se hace urgente hacer una salida y entrada, acorde con lo que está ocurriendo.



Sobre dicho punto, la Ing. González, señala:

Por lo anterior, tomando en cuenta que, actualmente se encuentra en fase de diseño el Pabellón Deportivo en la zona colindante con el Velódromo en el Parque de la Paz y con el fin de integrar esta instalación existente a la nueva es que, esta Dirección le solicita se evalúe la posibilidad de integrar una salida del Velódromo hacia el costado sur del parque; lo que beneficiaría como se mencionó anteriormente la integración de las instalaciones de una mejor manera y brindaría mayor seguridad a los usuarios.

Es así que mediante oficio No. GUE-0037-07-2017 del 05 de julio de 2017, se solicitó el criterio técnico a los Arquitectos Carlomagno Chacón, Coordinador del Área Técnica de esa Unidad y Rudy Piedra, Coordinador de Infraestructura Pública de la UCR:

El Arq. Chacón, brindó su respuesta mediante oficio No. AT-CAPD-009-07-2017 del 13 de julio de 2017 (adjunto copia), concluyendo lo siguiente:

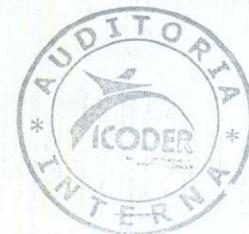
" El proyecto actual del Pabellón Deportivo, tuvo como uno de sus objetivos la integración de esta instalación. Existe un eje peatonal que liga el ámbito del Atrio Central del Pabellón Deportivo con el sendero al lago y al Velódromo.

Podrían ampliarse las obras urbanísticas del conjunto en este sector, con el fin de hacer más evidente la integración a nivel peatonal, incluso por medio de una transición cubierta, esto tendría un costo que habría que considerar.

No puedo dejar de mencionar otra opción, mucho más cara, pero que a mi criterio mejoraría considerablemente el funcionamiento del conjunto, sería rediseñar (esto también requiere tiempo), los cuatro módulos de combate para integrarlos en altura, dos en un nivel y otros dos en otro."

El Arq. Rudy Piedra, brindó respuesta con oficio CICAP-1040-2017 del 13 de julio de 2017 (adjunto copia) indicando en resumen lo siguiente:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se recibe respuesta AT-CAPD-009-07-2017 del Arq. Carlomagno Chacón sobre la misma consulta, y se coincide con su planteamiento. Efectivamente en el Diseño del Sitio del Pabellón Deportivo, quedó prevista una senda peatonal bajo el espacio del edificio donde estará el gimnasio de biomecánicos y pesas. Esta zona interconecta el eje principal de acceso del proyecto con el Atrio del Pabellón hacia una explanada en la fachada norte de los módulos de futsal y voleibol, como se ha tratado los perímetros del proyecto con los senderos existentes del Parque La Paz. No se contempla en el planteamiento ninguna infraestructura de cerramiento y accesos al velódromo, solo el pasaje peatonal a las graderías y plazoletas planteadas en las fachadas Norte del módulo de Combate y Futsal.

Un detalle a destacar en esta zona del pasaje peatonal, es que puede darse el ingreso restringido de una ambulancia, como en la mayoría del conjunto propuesto del Pabellón Deportivo, lo cual posibilita atender cualquier eventualidad. El ingreso de un vehículo para incendio tiene las tomas previstas al frente (fachada Sur) del edificio de Futsal.

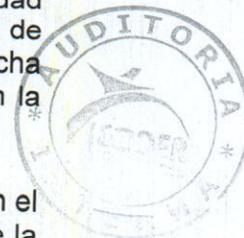
Sin embargo, para realizar la propuesta de rediseñar en dos niveles el módulo de taekwondo y esgrima sobre el módulo de karate y judo que indica el Arq. Chacón, deben generarse y evaluarse por parte del ICODER varios aspectos medulares de costo-beneficio, entre los que subrayo:

- Debe solicitarse un acuerdo de esta posible modificación al Consejo de Deportes.
- Generar una orden de modificación al anteproyecto y planos constructivos para rediseñar el conjunto y los edificios, considerando el nivel de avance de los planos constructivos, tanto de las edificaciones e infraestructura de conjunto como de las especificaciones técnicas a punto de entregarse a permisos.
- La propuesta en dos plantas impactaría la zona de mayores problemas en la condición y capacidad soportante de los suelos, según lo identificado en el segundo estudio de suelos practicado, y sería necesario darle solución a un sistema de entepiso y soportes con graderías y ocupación prevista para eventos masivos con grandes luces entre apoyos, lo cual implicará mayores cargas y cimentaciones más robustas con gran impacto en los costos; por otro lado, deberá aumentarse las evacuaciones y salidas de emergencia como los sistemas de prevención de incendios, sin dejar de lado que se debe diseñar y resolver la iluminación y ventilación de espacios con al menos doble altura, entre otra serie de componentes espaciales y técnico-constructivos que evidentemente tendrían gran impacto en la inversión.
- Lo anterior implicará por nuestra parte, evaluar el impacto en la conclusión de los planos (plazos - costos del rediseño y planos), que entendemos como poco viable en el contexto y proceso actual en que nos encontramos, dado el trámite de permisos del proyecto a implementar, los compromisos con el BCIE y con las metas y objetivos políticos establecidos; salvo que su representada, nos indique formalmente lo contrario.
- Finalmente, implicaría también realizar adecuaciones y aclaraciones al estudio de impacto ambiental en trámite, con las mismas implicaciones, entre otra serie de aspectos conexos a cualquier posible modificación que se proponga. El planteamiento del diseño de sitio que se presentara a la Setena, privilegia y mantiene el concepto de Parque Recreativo, limitando el acceso vehicular, de manera que el cumplimiento de las zonas de estacionamiento son limitadas a la operación básica del Pabellón y a la actual zona disponible del parque.

Conclusiones de la UEP:

- Una vez analizados ambos criterios, la Gerencia de la UEP, comunica al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, que los planos constructivos del Pabellón Deportivo Parque de La Paz están actualmente en proceso de inscripción en la plataforma del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), razón por la cual, atender lo solicitado por la Ing. Marielos González, según los siguientes argumentos:
- Modificar la actual propuesta arquitectónica significaría mayores costos financieros para la Institución, como es el caso de un eventual reajuste de precios a cancelar a la UCR por aumento en la estimación del monto total del proyecto por el tema del estado del suelo del Parque La Paz, como bien ha indicado el Arq. Piedra. Lo anterior según los aranceles del CFIA como sucedió con la incorporación del gimnasio de fútbol sala.
- En el mismo sentido, la propuesta de las dos plantas aumentaría los componentes constructivos como los que ha citado el Arq. Piedra (salidas de emergencia, de evacuación, nuevo diseño del sistema de ventilación e iluminación).

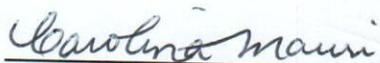
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

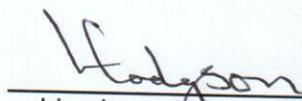


- Otro punto importante, es que se encuentra cerca la obtención de la viabilidad ambiental del Proyecto Pabellón Deportivo en la SETENA, por lo que de modificarse la propuesta, se debería suspender nuevamente la solicitud ante dicha institución para presentar nuevos ajustes, lo cual conllevaría a más atrasos en la obtención de dicha viabilidad.
- Por otro lado, ya los planos constructivos se encuentran en fase de inscripción en el CFIA y paralelamente, se ha iniciado la formulación del pliego de condiciones de la licitación pública del proyecto.
- En el diseño de sitio del Proyecto Pabellón Deportivo, quedó previsto una senda peatonal bajo el espacio del edificio donde estará el gimnasio de biomecánico y pesas. Dentro de dicha senda peatonal, existe un ingreso restringido de vehículos para casos de emergencia como las ambulancias. Además, de que este proyecto, no afecta la accesibilidad actual del Velódromo Nacional.
- Hay que recordar que este proyecto es financiado por un préstamo, donde los atrasos significan mayores cargas financieras y eventuales riesgos de cumplimiento del contrato suscrito con el BCIE.

Por todo lo anterior, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación no autoriza variaciones a la propuesta arquitectónica del Proyecto Pabellón Deportivo, por las implicaciones financieras y atrasos en el proyecto, dado el estado actual de la gestión de los planos ante el CFIA y ante la SETENA. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las diecinueve horas con treinta y ocho minutos.


M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA


Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO